

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de resolución de expediente sancionador en materia de Residuos.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente en fecha 7 de Julio de 2005 a don José Fernando Herrería Valle y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Primero: Que con fecha 10 de mayo de 2005 se incoa expediente a don José Fernando Herrería Valle como responsable de una infracción administrativa tipificada en la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, notificándose al interesado los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de 15 días.

Segundo: Por el expedientado se presenta en plazo escrito de alegaciones en donde niega ser titular del vehículo en la fecha en la que se cometió la infracción.

De citado escrito se da traslado a la Policía Local, quien con fecha 24 de junio de 2005 informa lo siguiente:

- "Según el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, el titular del vehículo C 0267BHC, desde el 27 de mayo de 2004 es don José Fernando Herrería Valle, con DNI 13749895-N, a todos los efectos responsable del mencionado vehículo ante la Administración.

- El mencionado vehículo fue denunciado por carecer de seguro obligatorio el 14 de octubre de 2004, por lo que fue retirado al Depósito Municipal de Candina.

- El 14 de diciembre de 2004 fue notificado su titular de tal circunstancia.

- Con fecha 11 de abril de 2005 fue entregado al C.A.R. Reto para achatarramiento".

Teniendo en cuenta que el artículo 71.1 a) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial establece que "se presumirá racionalmente su abandono cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente".

Considerando que según informa la Policía Local en la fecha de la denuncia don José Fernando Herrería Valle ya era titular del vehículo.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993), en concordancia con el Art. 127.1.I) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, el concejal delegado resuelve:

Sancionar a don José Fernando Herrería Valle, con multa de 601,02 euros, como responsable de una infracción administrativa tipificada en el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, por el abandono de un vehículo matrícula C 0267 BHC, que fue retirado de la C/ Marqués de la Hermida-García Morato por infracción de tráfico.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Generalísimo s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas. Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación. De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación".

Santander, 10 de agosto de 2005.-El alcalde, firma ilegible.
05/10838

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Recaudación General de Tributos Municipales**

Citación para notificación de apremio administrativo-providencia de apremio.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia apremio.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	FECHA Y NÚM. ENVÍO	
ABEIJON PESSI NELSON JAVIER	X2369643E	13314 / 2005	01/07/2005	787
AGUILAR PABILONA SALVADOR	72081825D	6436 / 2004	14/07/2005	406
AJARRISTA LANDAZABAL PEDRO LUIS	13737018S	8831 / 2004	14/07/2005	474
ALDONZA CASTAÑOS IKER	7204793AC	12630 / 2004	01/07/2005	412
ALKORTA RODRIGUEZ JAVIER	44142374S	6366 / 2002	14/07/2005	182
ALLICA CUEVAS FLORENCIO	13731337S	4224 / 2003	14/07/2005	263
ALONSO COBO JOSE LUIS	13665627R	24654 / 1991	14/07/2005	2
ALONSO GARCIA JAVIER	13795659Y	5128 / 2000	14/07/2005	69
ALONSO LANZA LUIS ALBERTO	13710777H	13021 / 1999	14/07/2005	52
ALVAREZ SALAS MARIA JOSE	13762304R	4103 / 2000	14/07/2005	62
ALVAREZ SANCHE GUILLERMO JOSE	13763093P	8756 / 2005	29/06/2005	1169
AMOR ALONSO PEDRO JOSE	13290578M	6868 / 2004	14/07/2005	424
ANTOLIN QUINTANA ALBERTO	13745388J	189 / 2003	20/06/2005	6
ANTOLIN QUINTANA DANIEL	13773793J	14843 / 2005	14/07/2005	2047
ARNAEZ COLINA ESTEBAN	13469432B	16157 / 2005	29/06/2005	1852
ARRANZ VILLARROEL CARLOS	71412935M	11374 / 2005	14/07/2005	1552
ARROYO SAN-MIGUEL OSCAR	72078726S	12491 / 2005	01/07/2005	771
ASESORA GASTRONOMICA CANTABRIA S L	B39343504	1245 / 1997	14/07/2005	9
AURORA SUAREZ VICENTE	13727473S	4121 / 2003	14/07/2005	258
AVILES MARTINEZ RICARDO ADOLFO	X04464226H	13746 / 2005	14/07/2005	1922
BARBALATA IULIAN	X05017340M	13829 / 2005	14/07/2005	1946
BARCENA TORRE LAUREANO	13558019W	10995 / 2003	29/06/2005	386
BARRERA GONZALEZ MARIA ANGELES	13741716K	4461 / 2003	29/06/2005	325
BARRIOS ARNAIZ JOSE MARIA	13709180F	8187 / 2004	14/07/2005	452
BARRIOS SAN-MARTIN ANTONIO	13702924F	10636 / 2001	29/06/2005	177
BELTRAN PINEIRO MARIA BELEN	13736084R	15407 / 2005	14/07/2005	2117
BENAYOUN YOSSI SHAI	X04476051K	13748 / 2005	14/07/2005	1924
BENITO INGLADA JAVIER	13694882S	5567 / 1999	14/07/2005	49
BERMEJO GORDON JOSE MARIA	13685656N	2308 / 2000	14/07/2005	58
BLANCO GENDRA JOSE LUIS	13713191Q	8276 / 2004	14/07/2005	458
BOO MERINO JESUS	72065463T	13065 / 2004	01/07/2005	439
BOUHMID BOUHMID LAHCEN	72068441B	6987 / 2000	14/07/2005	78
BUELGTA TERAN DAVID	13744928J	2408 / 1999	14/07/2005	37
CABLER 96 S L	B3938890S	12982 / 2005	14/07/2005	1754
CABO MARTINEZ-CONDE NIEVES	13738462X	8873 / 2004	14/07/2005	478